

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **578**

MELIPILLA, **12 FEB. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Art. 10, N° 7, letra E, de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 57, de fecha 04 de febrero de 2015, del Administrador Municipal (S);
- d) El Memorándum N° 134, de fecha 10 de febrero de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Felipe Andrés Morales Orozco**, cédula nacional de identidad N° 14.007.701-1, representada legalmente por don Felipe Morales Orozco, RUT N° 14.007.701, ambos domiciliados en Calle General Santa Cruz N° 0412, Villa Manuel Rodríguez, Melipilla, por el Servicio de Publicación mensual de comunicados del Municipio, y actividades realizadas por la Municipalidad, los comunicados y actividades que se publiquen serán entregados por Relaciones Públicas de la Municipalidad, los que serán publicados en el diario electrónico www.portalmelipilla.cl, el servicio es por el periodo de febrero a diciembre de 2015, con un valor mensual de \$300.000.- (trescientos mil pesos) más IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 7, letra E, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-07-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Administrador Municipal o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE

M. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA